

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDMUNDO RODOLFO LAURIA

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA TORRE II B° LAS FLORES II c/ Otros, (fs. 161) D.N.I. N° 10.066.313 y 11.115.246, s/Apremio”, Expte. 178/05, ha dispuesto que el Martillero Público Edmundo R. Lauria, Matrícula N° 645, (fs. 145) C.U.I.T. N° 20-06256585-4, proceda a vender en pública subasta (fs. 200) el día 25 de Febrero de 2009, a las 17 hs, en salón de remates del Colegio de Martilleros de ésta ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 187) \$ 15.758,32, en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 11.818,74 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, Un Inmueble. Departamento N° 175, piso 10 de la Torre II del B° Las Flores II, de ésta ciudad, Dominio inscripto (fs. 152) al T° 112 Impar, P.H. F° 175, N° 17.239 de la Sección Propiedades, departamento La Capital del Registro General, Partida de Impuesto Inmobiliario (fs. 195) N° 10-11-06-133.585/0103-8. Padrón Municipal (fs. 173) N° C 0010867. El que según título expresa: (fs. 161) “La Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo transfiere a título de venta a favor de “los demandados”, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional 13.512, Provincial 4194, y decreto reglamentario: a) La absoluta propiedad y dominio de la Unidad U 47, parcela 10-03: consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, balcón, cocina y circulación. Esta de uso común. Tiene una superficie de propiedad exclusiva total 47,99 m2, total en bien común de uso común de 32,04 m2 y total general de 80,03 m2. Le corresponde un porcentual sobre el valor total del inmueble del 1,92%. Según la designación atribuida por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en el citado boleto de compraventa y en plano N° 104.250, se individualiza de la siguiente manera: Departamento N° 175 Piso 10° Torre II b) La parte proporcional indivisa del terreno donde se encuentra construido el edificio, que de acuerdo al plan de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto A. Bravo e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, el 24 de abril de 1984, bajo el N° 104.250, se designa como polígono A-B-C-D-A-, cuyas medidas, superficies y linderos son: 32,18 m. en su costado Norte; 32,14 m. en el Sud y 22 m. en su costado Este y Oeste; lo que hace una superficie total de 707,52 m2.; lindando: al Norte y Oeste con espacio verde; al Este con calle Estrada N° 90 y al Sud. Con calle Regimiento 12 de Infantería. c) La parte proporcional proindivisa de las cosas y bienes comunes descriptos en la ley y el respectivo reglamento. “Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados, que registra Hipoteca: en 1° grado a favor de D. P. de Vivienda y Urbanismo por un monto de \$ 21.429,31. Inscripta al T° propiedad Horizontal 8 Par, F° 69, N° 17.240, de fecha 22 de Marzo de 1989. Que no registra Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: 1) Aforo 10.754, fecha 12/02/04, \$ 4.122,98, Expte. 165/1997, autos: Cons. Torre II Las Flores c/otro, s/Ejecutivo, Juzg. 1ª. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Sec. de Sta. Fe., Parte Indivisa. y 2) Aforo 47.033, fecha 20/05/05, \$ 4.926, éstos autos Informa la A.P.I. (fs. 195) que adeuda \$ 650,15 al 30/10/08. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe: (fs. 174) que adeuda \$ 1.153 al 29/08/08. Informa Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 191) que adeuda \$ 419,65 al 08/08/08. Informa el Sr. Oficial de Justicia: (fs. 150) en la Constatación realizada en fecha 11/08/08, la unidad se encuentra habitada por la concubina del titular registral desde hace 14 años y lo hace con 2 hijos menores de la pareja. El Departamento se encuentra en la Torre II, Piso 10 del barrio Las Flores II, con el N° 175. La Torre II se encuentra en la ochava Nor-Oeste de la intersección de calle 12 de Infantería y Estrada. El acceso de la torre y del dpto. se orientan al Oeste. Al Norte se encuentra calle Ayacucho y al Oeste calle Aguado. El departamento linda al Norte, con departamento 174; al Oeste, con ascensor, al frente con departamento 173, 176 y escalera. Las calles Regimiento 12 de Infantería y Estrada son pavimentadas, en el barrio existen negocios varios y un super mercado a dos cuadras sub comisaría 3ª. y dispensario, oficina de correo, boca de expendio PAMI. A dos cuadras escuela Malvinas Argentinas y una cuadra y media capilla Div. Misericordia, detrás de la torre hay guardería para chicos. Por regimiento 12 de Infantería circula línea 3 y 1. a tres cuadras por Avda. Peñalosa circula línea 18. el departamento se encuentra en la esquina Sur - Este del Piso 10 en lo que sería el frente de la torre. Se accede por puerta metálica orientada al Oeste. Consta de una planta con living-comedor con piso de parquet en regular estado, con hundimientos y algunas maderas faltantes y daños provocados por humedad, paredes revocadas con salpicret en regular estado, con rajadura vertical en pared Oeste, techo loza con salpicret observándose manchas de humedad, ventana orientada al Sur, con vidrios, rejas y postigos metálicos. Al Sur Este, se halla la cocina con piso de cerámica color marrón, paredes con salpicret, mesa de acero inoxidable con pileta y bajo mesada madera de tres puertas y cuatro cajones, alacena de madera, calefón marca Longvie en regular estado, cocina con ventana al Sur tipo balancín cuatro hojas puerta de metal con cuatro hojas de vidrio que da al balcón, con piso cerámico rajado, revoque salpicret en mal estado, mampara aluminio y vidrio de cuatro hojas, pileta para lavadero chica con azulejos y toldo de aluminio. Antebañ con piso parquet en mal estado, puerta placa y techo loza con salpicret con humedad. Baño con puerta placa de madera en mal estado, piso cerámico, azulejos con deterioros y faltantes, inodoro, bidet, pileta de pié, ducha, salpicret en parte superior de la pared y manchas de humedad al igual que el techo. Un dormitorio con puerta placa de madera en mal estado, piso parquet molesto, pared con salpicret mal estado y humedad al igual que el techo y aparato de aire acondicionado, placard empotrado con 8 puertas de madera en regular estado. Otro dormitorio con puerta placa de madera en mal estado, piso de parquet en mal estado, paredes con salpicret en mal estado y humedad, rajado revoque caído con ladrillos de loza a la vista en el techo, rajaduras en el mismo y hierros del mismo a la vista. Existe ventana de metal con vidrios y mosquitero en mal estado y no tiene placard empotrado, en la planta inferior se encuentra el departamento 171 y en la planta superior la terraza de la torre II en mal estado. Cuenta con luz eléctrica, gas natural, cloacas, agua corriente. La torre cuenta con red para instalar T.E y TV por cable. Condiciones (fs. 200): El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio en dinero efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecido en el Art. 497 1° párrafo C.P.C y C, indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso

contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos, tasas, incluido IVA a partir de la aprobación de la subasta. Los gastos que irrogue la inscripción de dominio serán de exclusiva cuenta del comprador. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287. Más informes en ariá del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142-154-050.022. Santa Fe, 12 de Febrero de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 430 59470 Feb. 19 Feb. 23

---